

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 326

TEGUCIGALPA: 13 DE MARZO DE 1909

NUMERO. 3 255

MEMORIA

del Ministro de Relaciones Exteriores presentada al Congreso Nacional en 1909.

(Continúa)

AMERICA DEL NORTE

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El 23 de agosto de 1907, la Secretaría de Estado de Washington contestó la nota de 21 de junio anterior, en que se le participaba la organización del Gobierno Provisional, y manifestó que, teniendo conocimiento de la capacidad del Gobierno Provisional para cumplir obligaciones internacionales y estando satisfecho de las medidas tomadas para restablecer el régimen constitucional en Honduras y proveer á la elección del Poder Ejecutivo consiguiente, el Excelentísimo Señor Presidente de aquella Nación había dispuesto el reconocimiento del Gobierno Provisional y recibiría en breve al Doctor don Angel Ugarte en el carácter diplomático con que se le había acreditado.

Habiéndose retirado de Centro América el Honorable Señor Phillip Brown, las gestiones de los asuntos de los Estados Unidos relacionados con Honduras fueron encomendados en septiembre de aquel año al Excelentísimo Señor Joseph W. J. Lee, residente en Guatemala; posteriormente estuvieron á cargo del Honorable Señor William F. Sands, Encargado de Negocios, y, á principios de 1908, encomendados al Honorable Señor John H. Gregory, Jr., Encargado de Negocios interino. El Señor Ministro Sands visitó nuestra Costa Norte á principios del año próximo pasado y fué recibido con la debida cortesía por las autoridades nacionales.

El 17 de junio de 1908 fué atentamente recibido en esta capital, en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, el Excelentísimo Señor H. Percival Dodge, quien, algunos días después, participó el nombramiento del Honorable Señor Hugh S. Gibson como Secretario de la Legación.

Tanto por medio de los diplomáticos nombrados como por medio de nuestro Ministro en Washington, el Gobierno ha cultivado, con especial empeño, las amistosas

relaciones con el Gobierno de los Estados Unidos.

El Excelentísimo Señor Presidente don Teodoro Roo-evelt contestó en términos cordiales las cartas autógrafas que el Señor Presidente Dávila le dirigió al asumir la Presidencia Provisional, primero, y la Constitucional después.

Varios buques de guerra americanos han visitado nuestras costas en los dos años recién pasados, y las autoridades locales de nuestros puertos han hecho manifestaciones de simpatía á los Comandantes y Oficialidad, por lo cual el Gobierno de los Estados Unidos se ha mostrado reconocido.

Con motivo de la muerte del ciudadano norteamericano Mr. Ray Poole, acaecida en San Pedro Sula á mediados de 1907, el Gobierno Provisional recibió atenta súplica del Departamento de Estado para que se permitiera exhumar el cadáver y trasladarlo á Estados Unidos. El Gobierno definió á la súplica mediante la condición de que un médico de la marina americana, asociado á la autoridad hondureña, se encargara de dirigir la exhumación, á fin de garantizar mejor la salubridad de los habitantes contra los riesgos que pudieran resultar. (Anexo H).

En abril del año próximo anterior, el Gobierno de Estados Unidos preguntó al nuestro si, á falta de un Tratado de Extradición entre los dos países y como acto de cortesía, podría el Gobierno de Honduras entregar al de aquella Nación á los fugitivos de la justicia americana residentes en Honduras, manifestando, á la vez, que no ofrecía la reciprocidad, porque las leyes federales no lo permitían. Mi Gobierno contestó expresando que sólo podría acceder á las solicitudes en ese sentido como actos de cortesía y tratándose de delitos graves, recientes y que hubiesen producido indignación popular.

En los primeros días de junio del mismo año se presentó en los puertos del norte de Honduras el vapor "Goldsboro," trayendo á su bordo á los Señores Alfred Oxley,

H. H. Myers, Francis G. Bailey y Albert W. Bailey, y un cargamento de máquinas é implementos de agricultura. El Gobierno dictó órdenes para auxiliar, en cuanto fuese posible, á los citados empresarios, y ya ellos tenían en trato terrenos de cultivo en aquella costa, cuando el Ministerio recibió una súplica de parte de la Legación Americana, para la captura del vapor y la detención de los tres primeros individuos citados, contra quienes se había iniciado proceso en los Estados Unidos por hurto mayor y por violación de ciertas leyes federales. El Gobierno de Honduras dió las órdenes de captura, quedando pendiente la entrega de las formalidades ulteriores.

A principios de julio siguiente llegó á Puerto Cortés el Agente Judicial Peter W. Percy, debidamente autorizado para recibir á los reos y el vapor. Cuando ya se le habían entregado, logró escaparse el Señor Francis G. Bailey, sin que después haya podido descubrirse su paradero. El anexo I contiene la correspondencia cruzada sobre este delicado asunto, lo mismo que sobre la solicitud de entrega de otros individuos acusados de delitos graves. El Poder Ejecutivo ha lamentado la falta de un Tratado de Extradición con los Estados Unidos y, para celebrarlo cuanto antes, se han dado las instrucciones convenientes á nuestro Ministro residente en Washington. Pero mientras tanto, ha creído proceder correctamente al entregar á los criminales norteamericanos que, refugiándose en Honduras, habían llegado á dar una fama poco recomendable al país. Ha querido, por otra parte, el Gobierno, demostrar la rectitud de sus propósitos y la deferencia que tiene para con el de los Estados Unidos, por el interés que ha tomado en la paz y bienandanza de Honduras.

La revolución de julio último dió lugar al incidenté de que paso á daros cuenta. Cuando el día 16 de aquel mes un número de rebeldes, capitaneados por el Doctor Timoteo Miralda, pretendieron tomar el puerto de La Ceiba, se entendieron con el Vicecónsul americano, Doctor Virgil C. Reynold, para que, asociándose del Cónsul Mr. Drew Linard, y de los Agentes Consulares residentes en aquella población, se

presentaran al Comandante de la plaza á pedir la entrega de ella á los facciosos. Las circunstancias que concurrieron en la gestión hecha por los citados Cónsules, hicieron comprender al Gobierno que su conducta no había sido ni imparcial ni correcta. Fundándose en eso y en uso de la facultad que el Poder Ejecutivo tiene según el Derecho Internacional y en cumplimiento de la Ley sobre Misiones Consulares vigente en Honduras, revocó, por acuerdo del 25 del propio mes, los *exequáturs* expedidos á los referidos señores. De ese acuerdo se dió cuenta inmediatamente al Gobierno de los Estados Unidos por medio de nuestro Ministro en Washington, á quien se dirigió una nota explicativa el 28 del citado julio.

El Gobierno de los Estados Unidos consideró que, en atención á la amistad que existe entre los dos países, el Gobierno de Honduras debió, por cortesía, haberle dado aviso antes de cancelar los *exequáturs*, y, colocado el asunto en ese terreno, el Poder Ejecutivo accedió con gusto á las gestiones que hizo el Excelentísimo Señor Ministro H. Percival Dodge para que se revalidaran temporalmente los *exequáturs*, por mientras el Departamento de Estado disponía el cambio de los expresados funcionarios consulares. (Anexo J).

Por medio de su Legación, el Gobierno de Estados Unidos comunicó al de Honduras, en abril último, que, conforme á la resolución adoptada en la 3ª Conferencia Internacional Americana de Río de Janeiro, había nombrado el Comité Pan-Americano dependiente de la Secretaría de Estado. A su vez, el Ministerio de mi cargo participó á la Legación, en la debida oportunidad, la organización del Comité análogo por parte de Honduras.

La Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, radicada en Washington, ha seguido funcionando de la manera más satisfactoria en los últimos años, debido al decidido empeño que su hábil Director, el ilustrado John Barrett, ha tomado en la propaganda á favor de los países latino-americanos y en el acercamiento comercial y político entre todas las Repúblicas del Nuevo Mundo.

Esa Oficina constituye hoy día un centro importante de información panamericana y presta positivos servicios á los Gobiernos y á los particulares.

Gracias á la munificencia del Apóstol de la Paz y de la Democracia, Andrés Carnegie, aquella Institución tendrá, en breve, un magnífico palacio propio. La piedra esquinera del edificio se colocó el 11 de mayo último, con gran solemnidad, habiendo sido representada Honduras, en aquel acto, por su Ministro el Doctor don Angel Ugarte.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Nuestras relaciones con México se han venido estrechando más cada día, y el Gobierno de Honduras ha puesto en ello empeño especial. Por su parte, el Gobierno de aquella floreciente República ha manifestado su buen deseo de que esas relaciones se robustezcan y ha tomado vivo interés en que se consolide la paz y el bienestar de nuestro país. El Excelentísimo Señor Presidente General don Porfirio Díaz contestó en términos expresivos, el 17 de agosto de 1907, la Carta Autógrafa que el Presidente Provisional de Honduras le dirigió el 29 de mayo y el 30 de abril de 1908, la que como Presidente Constitucional le dirigió el 4 de marzo del mismo año.

La Legación confiada al Doctor don Policarpo Bonilla fué recibida en México, á principios del año próximo pasado, con inequívocas demostraciones de simpatía. Durante su permanencia allá, nuestro Ministro celebró el Tratado de Paz, Amistad y Navegación, el de Extradición y las Convenciones sobre Bultos y Giros Postales, que aprobasteis á fines de mayo último.

Además de las exquisitas atenciones con que fué tratado el Representante de Honduras en México, tuvo aquel Gobierno la cortesía de mandar á conducirlo, en su regreso á Amapala, junto con el diplomático nicaragüense Doctor José Madriz, en el vapor de guerra mexicano "Tampico." El Gobierno de Honduras cumplió el deber de expresar su sincero reconocimiento al culto Gobierno mexicano por todas esas muestras de amistosa consideración.

Con especial agrado informo á la Representación Nacional que desde el 22 de julio del año recién pasado está establecida en esta ciudad la Legación Mexicana acreditada exclusivamente ante el Gobierno de Honduras. El Excelentísimo Señor Ministro don Federico Gamboa fué llamado por su Gobierno á desempeñar la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, y S. E. el Señor Mayor don José Manuel G. Zamora presentó al Presidente de la República, á la vez que la Carta de Retiro de su ilustre antecesor, la Carta Autógrafa en que el Excelentísimo Señor Presidente de México lo acreditaba en el carácter de Ministro Residente cerca del Gobierno de Honduras.

El Señor Ministro Zamora, que desde años anteriores había demostrado, como Cónsul General de México, especiales simpatías por Honduras, ha seguido cultivando con nuestro Gobierno las amistosas relaciones que su distinguido predecesor mantuvo sobre una base de constante cordialidad.

Habiéndose admitido el 28 de septiembre último, la renuncia que el Doctor don Policarpo Bonilla interpuso de la Representación diplomática que se le había confiado cerca del Gobierno de México, Hon-

duras ha estado varios meses sin Legación en aquella República; pero, tan pronto como fuere posible, se acreditará nuevamente esa importante Legación.

Es de esperarse que, de ahora en adelante, aumenten notablemente las relaciones comerciales entre Honduras y México, para provecho de ambos países.

En diciembre de 1907 se reunió en la capital de México la Tercera Conferencia Sanitaria de las Repúblicas Americanas y, correspondiendo á la invitación que el Gobierno mexicano dirigió al nuestro, se nombró Representante de Honduras al Doctor don Luis Lazo A.

Además del crucero "Tampico" han visitado nuestros puertos, en visita amistosa, el "Morelos," con los alumnos de la Escuela Naval de Veracruz, y, posteriormente, el "Bravo." A todos ellos se les recibió con las atenciones debidas.

La Cancillería mexicana comunicó á la nuestra, en su oportunidad, que el Gobierno de Santo Domingo había ratificado la Convención para la Protección de Obras Literarias y Artísticas, suscrita en la Segunda Conferencia Pan-Americana de México, en 1902, conviniendo, además, en aceptar la adhesión á que se refiere el artículo 16º del mencionado instrumento.

El Gobierno mexicano dió al de Honduras una prueba más de su amistad, ofreciendo su valiosa mediación en el asunto de la cancelación de los *exequáturs* á los Cónsules americanos en La Ceiba, en julio último, para el caso en que no se llegase á un arreglo diplomático directamente con el Gobierno de los Estados Unidos. Agradeciendo debidamente tan bondadoso ofrecimiento, no se llegó el caso de hacer uso de él y así se le manifestó por medio de la Legación Mexicana residente en esta capital. (Anexo J).

EUROPA Y AMERICA DEL SUB

La gestión de negocios extranjeros entre la Secretaría de mi cargo y los Gobiernos de Europa y Sud-América se ha encaminado siempre á dar mayor ensanche á nuestras relaciones de cordial amistad. En La Gaceta oficial encontraréis publicadas las Cartas Autógrafas que los Jefes de naciones amigas de Honduras han contestado á las que el Señor General Dávila les dirigió, en su carácter de Presidente Provisional, primero, y Constitucional, después.

Me referiré en particular á cada una de las naciones europeas y sudamericanas.

ALEMANIA

Las relaciones de Honduras con el Imperio Alemán han sido esencialmente amistosas, como lo prueba la correspondencia sostenida entre nuestra Cancillería y la Legación alemana residente en Guatemala, ya tratándose del reconocimiento del Excelentísimo Señor Conde de Schwerin como digno sucesor del Excelentísimo Señor Barón von Seefried auf Buttenheim, ya

correspondiendo cortesmente á las atentas invitaciones que se han recibido para que el Gobierno de Honduras se hiciese representar en las diferentes Conferencias Internacionales que se han celebrado en Berlín y en Franckfort-del-Mein el año próximo pasado, la primera sobre asuntos de Higiene y Demografía, y la segunda sobre Salvamento.

El Gobierno lamenta sobremanera no haber podido hacerse representar en dichas Conferencias, por las razones que oportunamente se hicieron conocer al Excelentísimo Señor Ministro de Alemania para que se sirviera transmitir las á donde correspondía.

En el mes de febrero del año próximo pasado visitó á nuestro país el Excelentísimo Señor Conde de Schwerin. La recepción pública de tan distinguido huésped y otras manifestaciones de carácter oficial y particular que se le tributaron, deben haber llevado á su ánimo la convicción de que el Gobierno de Honduras, fiel intérprete del sentimiento nacional, hizo, en la medida de sus posibilidades, cuanto es debido á la alta representación de que vino investido.

Con el propósito de facilitar el comercio con la próspera nación de que me ocupo, se prorrogó, por un año más, la Convención sobre Paquetes Postales, abrigando la esperanza de que ese servicio mejorará en cuanto se ajuste una nueva Convención, que está para celebrarse.

Los demás asuntos que han sido tratados por la Cancillería hondureña, se reducen á gestiones sobre captura de criminales y permiso para que buques de guerra alemanes puedan visitar nuestros puertos sin más requisitos que los que imponen la corteza internacional.

Procede mencionar el hecho de haberse prorrogado hasta el año de 1916 el Tratado General celebrado entre Honduras y Alemania el 12 de diciembre de 1887. Habiendo merecido vuestra superior aprobación dicho Tratado, no creo necesario entrar en consideraciones sobre sus ventajas y la conveniencia de la prórroga.

BÉLGICA

Con fecha 2 de mayo de 1907 la Legación belga residente en Guatemala comunicó á nuestro Gobierno que Su Majestad el Rey de los belgas había promovido á la categoría de Ministro Residente de aquella Nación cerca del Gobierno de Honduras al Excelentísimo Señor Eduardo Pollet, acreditado antes con el carácter de Encargado de Negocios.

A petición del expresado Excelentísimo Señor, el Gobierno de Honduras no tuvo inconveniente en hacer el reconocimiento provisional de su elevado carácter, mientras llegaba la ocasión, según sus propósitos, de presentar personalmente sus credenciales. En efecto, el día 27 de diciem-

bre de 1907, fué recibido en audiencia pública, en esta capital, el estimable diplomático. La venida del Excelentísimo Sr. Pollet dejó muy grata impresión en el Gobierno.

El incremento que van tomando nuestras relaciones con el Reino de Bélgica se corrobora por el marcado interés con que de aquella culta y laboriosa nación se solicitan datos para conocer nue tras riquezas y nuestra legislación. Esos datos han sido suministrados por la Secretaría de mi cargo con el mayor gusto, por considerar la inmigración belga como una de las más apetecibles para nuestro país.

Invitado nuestro Gobierno para tomar parte en la Exposición que tendrá lugar en Bruselas en abril de 1910, é insinuada la idea por el Excmo. Señor Pollet de que los Estados de Centro América estén representados en un mismo Pabellón, se contestó que Honduras concurriría en la forma indicada á ese importante certamen.

Honduras ha pagado la cuota que le correspondía por los años de 1904 á 1906 para el sostenimiento de la Oficina Internacional de Tarifas Aduaneras establecida en Bélgica.

Por medio del Excmo. Señor Pollet se recibió en la Secretaría de mi cargo el conocimiento de los votos y resoluciones del 2º Congreso Internacional de las Cámaras y Asociaciones de Comercio que se reunió en Milán en septiembre de 1906.

BRASIL

La gran importancia de las Conferencias Panamericanas se ha hecho sentir, principalmente, por el acercamiento de los países que antes vivían alejados por la falta de frecuentes comunicaciones.

Como una prueba de ese acercamiento, podemos estimar el hecho plausible de haberse creado por el Soberano Congreso de los Estados Unidos del Brasil una Legación en Honduras, encomendada al Excmo. Sr. Antonio de Fontoura Xavier, á quien nuestro Gobierno reconoció con el mayor gusto en su elevado carácter.

*

La Junta de Jurisconsultos que, en virtud de las Conferencias de Río de Janeiro, debía haberse reunido el 10 de abril de 1908 para redactar el proyecto de Código Internacional Público y Privado, fué pospuesta, de común acuerdo entre los Gobiernos, para el 10 de mayo de 1909; y habiéndose aceptado la iniciativa hecha por el Gobierno de El Salvador á fin de que se nombrara un solo Representante por Centro América, se le enviaron las credenciales al Señor don José Pereira Graca Arauza.

La Cancillería de los Estados Unidos del Brasil se sirvió comunicar á la nuestra que el Gobierno de Washington había hecho el depósito del acta en que se ratifica la Convención referente á Reclamaciones Pecuniarias, suscrita en Río de Janeiro el 13 de agosto de 1906.

niarias, suscrita en Río de Janeiro el 13 de agosto de 1906.

De acuerdo con lo recomendado por la Tercera Conferencia Panamericana, el Gobierno de Honduras organizó un Comité de Relaciones Exteriores, nombrando para integrarlo á los Señores Doctores don Jerónimo Zelaya, don Alberto A. Rodríguez y don Manuel S. López.

Con fecha 15 de octubre de 1906, el Excelentísimo Señor don Alfonso Moreira Penna se sirvió comunicar al Señor Presidente de Honduras su elevación á la Primera Magistratura de la República del Brasil, por haber terminado constitucionalmente el período de mando de su ilustre antecesor el Excmo. Señor don Francisco de Paula Rodríguez Alvez. La respuesta del Señor Presidente Dávila fué dada con expresiones de felicitación y con protestas de amistad.

CHILE

Las relaciones de esa Nación con la nuestra han estado á cargo del Honorable Encargado de Negocios Señor don Carlos Vergara Clark, residente en Guatemala, con quien ha sido muy grato para la Secretaría de mi cargo mantener constante correspondencia amistosa.

Habiéndose aceptado la invitación hecha por el Gobierno de Chile para que Honduras se hiciese representar en el IV Congreso Científico (1º Panamericano), que debería reunirse en Santiago, en diciembre del año próximo pasado, se nombró, por acuerdo del 24 de junio último, al Señor Doctor don Robustiano Vera, para que concurriera al expresado Congreso como Representante de Honduras.

El Honorable Señor Vergara Clark se sirvió comunicar á la Secretaría de Relaciones que el Departamento de Industrias de Chile había dispuesto ofrecer una beca en la Escuela de Artes y Oficios de Santiago para el joven hondureño que el Gobierno tenga á bien enviar. Agradeciendo debidamente tan bondadosa oferta, la Secretaría de mi cargo manifestó que con el mayor gusto la aceptaba y que, tan pronto como fuera posible, se enviaría un joven que reuniera las condiciones necesarias para aprovechar tan valiosa enseñanza.

El mismo Señor Encargado de Negocios de Chile ha gestionado para que se firme una nueva Convención sobre Giros Postales entre su país y el nuestro, á lo cual el Gobierno de Honduras manifestó su deferencia.

(Continuará.)

AVISO

Se excita á los extranjeros no matriculados, residentes en la República, que procedan á obtener del Ministerio respectivo su matriculación de extranjeros, para los efectos que determinan los artículos 25 y 27, capítulo IV de la Ley de Extranjería vigente.

Tegucigalpa: 15 de diciembre de 1908.

AVISOS

CONSULADO GENERAL DE VENEZUELA
EN HONDURAS

Circular que interesa á todos los que tengan que
ingresar á aquel país

(Un selio que dice)

Estados Unidos de Venezuela

Ministerio de Relaciones Exteriores

Caracas 4 de febrero de 1909.—98° y 50°—D. Y P
CIRCULAR N° 182

Señor: Inspirado el Ejecutivo Federal en el firme propósito de hacer efectivas las garantías que la Constitución Nacional acuerda á los venezolanos, estima necesario abolir toda práctica contraria á aquel propósito. A este respecto, y en el deseo de que el tráfico por los puertos de la República sea completamente libre, conforme lo establece el Pacto Federal, es indispensable poner término inmediato á todas las restituciones que puedan oponerse á ello. Como tiene conocimiento este Despacho de que en algunos Consulados se viene haciendo obligatorio el requisito de pasaporte, llamo la atención de Ud. hacia lo dispuesto en el número 7º, artículo 69, de la Ley sobre Servicio Consular vigente, la cual establece, respecto de los emolumentos que han de percibir los Cónsules, lo siguiente:—“Pasaportes.—Por expedir ó visar un pasaporte á ciudadanos venezolanos que lo solicitaren, B \$ 5. Por visar un pasaporte á cualquier extranjero que lo solicitare. B \$ 10. Por este respecto nada cobrarán á las personas que vengán á establecerse en la República en clase de inmigrados, ni á los miembros del Congreso, ni á los empleados nacionales.”—Debe Ud., pues atenerse á la disposición anterior; y de acuerdo con ella expedir pasaportes sólo á las personas venezolanas ó extranjeras que los solicitaren, por cualquiera circunstancia que les sea peculiar, pudiendo entonces Ud. percibir los emolumentos correspondientes. Para mayor conocimiento de los interesados, Ud. fijará en lugar visible de la Oficina de su cargo la presente comunicación, haciéndola insertar, además en algún periódico de esa localidad, del cual se servirá enviarme un ejemplar.—Soy de Ud. muy atento servidor.—F. González Guinán.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Colón, hace saber, que el señor don Antonio Romero presentó el día de hoy, á las dos de la tarde, la primera copia de una escritura pública que autorizó el Abogado don Baltasar Rivera, en su condición de Notario, por la cual don Vicente Viera vende á don Antonio Romero, por doscientos veinticinco pesos, una casa de paredes de bahareque, techo de manaca, sita en el barrio de Río Negro, de esta ciudad, la cual mide diez y media varas de largo por ocho de ancho, ubicada en un solar cercado de alambre y cultivado de árboles frutales, que mide sesenta y cuatro varas de largo por treinta y ocho de ancho, lindando: por el Norte, con casa y potrero de don Andrés Murillo; por el Sur, con casa de José María Rodríguez, calle de por medio; por el Oriente, con potrero del mismo Andrés Murillo; y por el Occidente, con casa de don Ciriaco Chávez y Esteban Palma. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber la solicitud de inscripción, de conformidad con el artículo 2.322 del Código Civil.—Trujillo: 20 de enero de 1909.
13-13 FERNANDO P. CEVALLOS.

El infrascrito Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Inés Fonseca, vecino de Maraita ha presentado, para su inscripción la primera copia de una escritura otorgada en el pueblo de Maraita el primero de agosto del año pasado, ante el Juez de Paz suplente don Alejandro Alvarenga, por la cual Ubalda Herrera vende, en cien pesos al presente, tres acciones en el sitio Común de Flores sito en la aldea de Reducto, término municipal de Maraita: que dentro de este sitio y el lugar llamado Reducto, se encuentra una posesión con cerca de madera y barranco natural como de tres y media manzanas cultivadas en parte con pasto artificial y árboles frutales, y linda: por el Norte con propiedades de Marcos Canasco y Luis Avila; por el Sur y Poniente con propiedad del mismo Canasco, y un barranco en el primero de estos rumbos que sirve de cerco á la posesión descrita; y por el Oriente con casa y cerco del expresado Luis Avila y Natividad del mismo apellido, mediando una quebrada. No habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 3 de febrero de 1909.
13-13 VALENTÍN CÁLIX.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Leandro Valladares, como recomendado de don Inés Fonseca, vecino de Maraita, presenta hoy, á las once a. m., la primera copia de una escritura otorgada en el pueblo de Maraita el cuatro de junio del año pasado, ante el Juez de Paz Tomás Callejas, por la cual Matilde Flores vende á Inés Fonseca, en doscientos veinticinco pesos, una posesión situada en El Reducto, sitio de Flores de Maraita, siendo la posesión acotada de piedra, zanjo y mordaza, cubierta de café, plátanos, caña de azúcar, árboles frutales y pasto artificial, con una extensión de cuatro manzanas, próximamente, y limitada: por el Oriente, con el río del Reducto; por el Poniente y Sur, con propiedades de Alejandro Herrera; y por el Norte, con posesión de don Julián Flores Herrera, camino de por medio. No habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 3 de febrero de 1909.
13-13 VALENTÍN CÁLIX.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don J. Antonio Reyes, vecino de Comayagua, ha presentado hoy, á las nueve de la mañana, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en la ciudad de Comayagua, el ocho del corriente, ante el Notario don Ismael Velásquez, por la cual doña Sara Sanabria vende á doña Agueda Alvarado de García, en la suma de cuatrocientos pesos, una casa de paredes de estacón, de nueve varas de largo por seis de ancho, con su correspondiente cocina de cinco varas en cuadro: inmueble situado en la propia ciudad de Comayagua y ubicada en un solar de veinte varas de frente por cincuenta de fondo, cuyos límites son: al Norte y Oeste, solares de Santiago Matamoros y Concepción Vargas, respectivamente; por el Sur, con solar de María del Rosario Osorio; y por el Oriente, casa y solar de don Felipe Valle, calle de por medio. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público la solicitud de inscripción para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa. 10 de febrero de 1909.
13-13 VALENTÍN CÁLIX.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, para conocimiento del público y demás efectos legales, certifica, que en la solicitud de petición de herencia he-

cha por la señora Josefina Herrera acerca de los bienes que á su muerte dejó el señor Clemente Mejía Reyes, ha recaído la sentencia cura fecha y parte resolutoria dicen —“Juzgado de Letras Seccional —Amapala diez y ocho de febrero de mil novecientos nueve Por tanto este Juzgado de Letras, á nombre de la República por autoridad de la ley, de acuerdo con el parecer fiscal y haciendo aplicación de los artículos 714, 1.082 y 1.194 del Código Civil 1.033 1.041, 1.042, 1.043 y 1.045 del de Procedimientos y número 2º de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, concede á la señora Josefina Herrera, de las generales apuntadas, la posesión efectiva á título universal del remanente de los bienes que á su defunción dejó el señor Clemente Mejía Reyes á beneficio de inventario, y después de cubiertas las deudas y gastos de entieramiento por el encargado testamentario, señor Rafael Salazar, debiendo hacerse la inscripción respectiva en el Registro correspondiente, las publicaciones del caso en “La Gaceta” oficial y los anuncios por carteles, durante quince días, en tres de los parajes más frecuentados de esta ciudad.—Notifíquese reteniéndose la certificación de ley.—Raf. C. Dávila V.—Silverio Urbina, Srco.—Es conforme.—Amapala 23 de febrero de 1909
15-3 SILVERIO URBINA, Srco

DENUNCIO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace constar, que esta fecha se ha presentado el señor Ladislao Fajardo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Potrerillos, en este departamento, denunciando como baldío un terreno llamado “La Sirena,” compuesto de cincuenta hectáreas, poco más ó menos. El terreno es propio para la ganadería, y limita, al Norte, con el río Uta; al Sur y Oeste, con terrenos nacionales; y al Este, con ejidos de Potrerillos, quebrada de Piedra de Afilar de por medio. Lo que pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro: enero 20 de 1909.
30-13 GREGORIO DE LEÓN.

DENUNCIO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que el señor Alonso J. Meza, mayor de edad, agricultor, soltero y vecino de El Paraíso, en este departamento, se ha presentado denunciando como baldío el terreno llamado “Quebrada del Cabro” compuesto de una caballería, poco más ó menos. El terreno es propio para la agricultura y crianza de ganado, y tiene por límites: al Norte, Quebrada del Cabro, al Sur, terreno mediano Ventura Galván; al Este, propiedad de Eduardo Dox; y al Oeste, montaña nacional. Lo que pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro: febrero 3 de 1909.
30-23 GREGORIO DE LEÓN

SOBRES

En la Tipografía Nacional hay de venta sobres de buena calidad. También hay TARJETAS blancas finas de varios tamaños, y SOBRES para tarjetas de visita.

“La Gaceta”

ADMINISTRADOR.

Miguel R. Zeleda Arce

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes—Núm. 8